Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción..
- En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas.
- Fuera, id. id..... **6** »
- Números sueltos........ **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta. —Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

CENSO ELECTORAL

Vista la comunicación de la Presidencia de la Junta provincial del Censo electoral de 5 de este mes para cumplimiento de la Real orden de 30 de Noviembre último, que publicó el «Boletín extraordinario» del 3 también de éste, esta Junta, en sesión del 15 del corriente mes y con vista del art. 22 de la ley Electoral vigente de 8 de Agosto de 1907, designó para Colegio electoral la casa, sita en este pueblo, donde el Ayuntamiento celebra sus sesiones.

Villar de Santos 17 de Diciembre de 1908.—El Presidente, Marcial Nogueiras.

Reg. núm. 6412

Designación de los locales en que han de verificarse las elecciones en las cuatro Secciones de que consta este Municipio, acordada por esta Junta en este día, según la regla 1.ª de la Real orden de 30 de Noviembre último:

Distrito 1.º; Sección única, Puente Irijo.—Casa escuela de niñas, situada en Irijo.

Distrito 2.º; Sección única, Orosa.—Casa escuela, situada en el lugar de Rúa.

Distrito 3.º; Sección 1.ª, Coucieiro.—Casa escuela de Saavedra, situada en Dadín.

Distrito 3.º; Sección 2.ª, Froufe.—Casa escuela, situada en el lugar de Cobelo.

Irijo 15 de Diciembre de 1908.—El Presidente, Francisco Otero.

Reg. núm. 6312

AYUNTAMIENTOS

Trives

Confeccionado el repartimiento de consumos para el año próximo de 1909, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que este edicto tenga cabida en el «Boletín Oficial», durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlo y aducir las reclamaciones que crean pertinentes; el juicio de agravios se celebrará al siguiente día de espirar dicho plazo.

Puebla de Trives 24 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Germán Gallego.

Reg. núm. 6434

Ribadavia

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1909, queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, para que pueda ser examinado por quien se interese.

Ribadavia 24 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Benito Puga.

Reg. núm. 6433

Montederramo

El repartimiento de consumos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1909, se hallará expuesto al público por término de ocho días hábiles en las oficinas de Secretaría, donde podrán examinarlo y aducir reclamaciones contra el mismo los vecinos de este término, á los que se hace saber que la sesión para el juicio de agravios tendrá lugar á las diez de la mañana del día siguiente al en que termine el plazo de exposición.

Montederramo 24 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, Alfredo Cortón.

El día 31 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de puestos públicos de la feria vieja de esta villa y romerías que se celebren dentro del radio del Municipio en el próximo año de 1909, con arreglo al pliego de condiciones y tarifa que se halla expuesto al público en las oficinas de Secretaría.

Montederramo 24 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Alfredo Cortón.

Reg. núm. 6436

JUZGADOS

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en sumario que instruye por coacción, acordó citar á medio de la presente á uno de los perjudicados Maximino Salgado Iglesias, natural de Villoria, partido del Barco de Valdeorras, y residente en esta ciudad, hoy ausente en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para declarar en dicho sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Orense veintiuno de Diciembre de mil novecientos ocho.—El Actuario, [illegible]

Reg. núm. 6423

Don Emilio Temes Chamochín, Licenciado en Derecho y Juez municipal de Coles.

Hago público: Que por don Enrique Miranda Magdalena, propietario y vecino de Lagariños, en este distrito, como apoderado de su hermana D.ª Amalia, se interpuso ante este Tribunal demanda en juicio verbal civil contra Vicente Vispo Rey, asistida de su marido Manuel González López, labradores y avecindados en Gueral, término de la Peroja, sobre reclamación de cuatro moyos de vino tinto, con que han debido contribuir á dicha señora durante las once últimas anualidades, á razón de cuatro cuartas de aquella especie, en cada una, como renta foral que grava la «viña de San Pedro», sita en términos de Cimadevila, de este Ayuntamiento; en cuyo juicio y á instancia de la demandada, se acordó por este Tribunal en dieciséis del corriente sea citado de evicción, entre otros, José Vispo, vecino de Cimadevila, y hoy en ignorado paradero, á fin de que le obste la resolución que en su día se dicte en el juicio y comparezca á defenderse de la reclamación que hace la doña Amalia; suspendiéndose en tal estado el repetido juicio, para entimarlo el próximo cuatro de En[illegible]o á las diez, ante este Tribuna[illegible] y [illegible]ncia del Juzgado si[illegible] en [illegible]

Vispo, ... se inserta ... el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente.

Coles á diecisiete de Diciembre de mil novecientos ocho.—Emilio Temes.—D. S. O., Vicente da Cal, Secretario suplente en funciones.

Don Camilo González Golpe, Juez de instrucción de Orense.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo tercero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cita, llama y emplaza al procesado Castor Calviño Alvarez, de las demás circunstancias y señas que á continuación se expresan, y en la actualidad ausente en ignorado paradero en la América, á fin de que dentro del término de quince días que comenzarán á contarse desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, Constitución núm. 5, para constituirse en prisión y estar á resultas del sumario de causa criminal contra el pendiente sobre lesiones; apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio á que haya lugar y declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de tal sujeto, poniéndolo, de ser habido, á mi dis-

Dado en Orense á veintitrés de Diciembre de mil novecientos ocho. —C. González.—D. O. de S. S.ª, P. D., Luis A. Muñoz.

Circunstancias y señas del citado

Llámase como queda dicho Castor Calviño Alvarez, de 24 años, soltero, zapatero, hijo de Pedro y de Carmen, natural y vecino de Sobrado del Obispo, Ayuntamiento de Barbadanes, en este partido y provincia. Es de estatura regular, buena presencia, color rubio, es cojo de la pierna izquierda y gasta muletas.

Reg. núm. 6427

Don Gerardo Pardo y Prado, Juez de instrucción de la villa y partido de Celanova.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Angel Ferro Carrera, vecino de Lamagrande, Municipio de Cartelle, en este partido y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días siguientes al en que tenga efecto la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Escribanía del Actuario, sita en la calle de la Encarnación de esta villa, para ser citado para juicio oral de causa por daños seguida contra el mismo y otros, prevenido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que ... lugar.

Al mismo tiempo, ruego ... encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado en la cárcel de partido, toda vez se decretó la prisión provisional del mismo.

Dado en Celanova á veintiuno de Diciembre de mil novecientos ocho. —Gerardo Pardo.—D. S. M., José Prieto.

Reg. núm. 6428

Don Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de Carballino.

Llama y emplaza á Juan García Ferradás, natural y vecino de Ventosa de Jurenzás, Ayuntamiento de Boborás, en este partido, y en la actualidad ausente y en ignorado paradero, de las señas y demás circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente requisitoria, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid» comparezca en los estrados de este Juzgado, á fin de ser notificado del auto de procesamiento y rendir indagatoria en sumario que contra él se instruye en este Juzgado por el delito de homicidio de su covecina Jovina Ferreiro Mateo; bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

A la vez ruego á todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolo á disposición de este Juzgado caso de ser habido, en la prisión de esta villa.

Dado en Carballino á diecinueve de Diciembre de mil novecientos ocho.—Manuel Martínez.—De su orden, Jesús Alfeirán Taboada.

Señas del procesado

Edad veintidós años.
Estatura regular.
Pelo y ojos castaño claro.
Barba al pelo poco poblada.
Color bueno, oyoso de viruelas.
Viste traje de pana claro, sombrero blanco, calza botinas color mate, viste camisola de percal y corbata color granate, todo en buen uso.

Reg. núm. 6420

Don Manuel Pardo Quiroga, Abogado y Juez municipal del término de Pantón en la provincia de Lugo.

Por la presente cédula se emplaza D. Nicanor Carballo González, vecino del pueblo de Esgos, casado, industrial, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días se persone en forma en este Juzgado municipal para la celebración del juicio de faltas que ha de tener lugar por haber sido declarado tal el hecho que dió origen á la formación de la causa instruída en el Juzgado de instrucción de este partido de Monforte, sobre daños causados en una portezuela de un coche de segunda clase del tren número 5, que circuló el día 7 de Octubre del año próximo pasado de Monforte á Vigo, línea férrea de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Pantón cuatro de Diciembre de mil novecientos ocho.—Manuel Pardo Quiroga.

Reg. núm. 2425

Don Manuel Martínez Sueiro, Juez de primera instancia de Carballino.

Hago público: Que para pago de ochocientas veintitrés pesetas ochenta y tres céntimos, de las costas impuestas por la Audiencia provincial á José Míguez Meiriño, vecino de la parroquia de Vales, Ayuntamiento de Cea, y costas posteriores por consecuencia de causa que se le siguió por el delito de lesiones inferidas á su mujer y convecina María Alvarez, se embargaron como de su pertenencia, midieron y tasaron por el perito D. Manuel Trigás, y salen á pública subasta los siguientes:

Inmuebles	Pesetas
En Filgeira, un terreno destinado á labradío en donde llaman Leiro das Pedras; que linda Norte y Este Andrés Alvarez, Sur Pablo Fernández y Oeste Ramón Fernández, sembradura de siete áreas: su valor en tasa cien pesetas	100
En el mismo Filgueira en donde llaman Leiro dos Prados, un terreno destinado á labradío y monte; que linda Norte Pablo Fernández, Este Ramón Fernández, Sur Manuel Míguez, Oeste José Míguez, sembradura once áreas y cuarenta centiáreas: su valor en tasa cien pesetas	100
En el término de Filgueira en donde llaman el Carril, un monte que linda Norte Antonio Míguez, Oeste camino, Sur Ramón González y Este Antonio Míguez, sembradura de cinco áreas y veinte centiáreas: su valor en tasa treinta y cuatro pesetas	34
En el Chouso do Cotelo, un monte con robles: que linda Norte y Este Antonio Míguez, Sur camino público y al Oeste José Míguez, sembradura ocho áreas y cincuenta centiáreas: su valor en tasa cien pesetas	100
En Filgeira, tres áreas destinadas á prado; que linda Norte muro, Sur Ramón Fernández y regato, y Oeste Antonio Míguez: tasado en ciento cincuenta pesetas	150
En el término de «Prado Boo», de cuatro áreas de monte uzal; linda Este Antonio Míguez, Oeste Andrés Alvarez, Norte Ramón González y Sur Antonio Míguez: su valor ciento veinte pesetas	120
En el campo, nueve áreas de labradío; que linda Este y Oeste camino público, Sur Miguel Fernández Norte con el mismo Miguel Fernández y en parte con camino público, muro en medio: tasado en quinientas pesetas	500
Los perfectos y gananciales de la casa que habita el José Míguez Meiriño, sita en el lugar de Vales, la que ocupa una extensión superficial de noventa y dos metros cuadrados y se compone de planta alta y baja, con paredes de piedra, cubierta de paja, con varias oficinas en ambas plantas, confina Norte, Este y Oeste calle publica y Sur casa de Perfecto González y otros: su valor quinientas pesetas	500
Total mil seiscientas cuatro pesetas	1.604

Radican dichas fincas en términos de la parroquia de Vales, en dicho Ayuntamiento de Cea.

Por providencia de hoy se acordó sacar á subasta las fincas relacionadas; para cuya diligencia se señaló el día treinta del próximo mes de Enero, á la hora de diez en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por cien del valor de la tasa; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que no existen títulos de propiedad de los referidos inmuebles; que se hallan libres de cargas y que los gastos de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Carballino á diecinueve de Diciembre de mil novecientos ocho.—Manuel Martínez.—De su orden, Jesús Alfeirán Taboada.

Reg. núm. 6422

Para el día 2 de Enero próximo, á las tres de la tarde, en la Notaría del Sr. Rodicio, y en las condiciones que en ella se manifestarán, se vende en subasta pública la sexta parte proindiviso de la casa número 19 de la calle de Luis Espada, y en unión de las demás porciones.

Administración de Consumos de Orense

Haciendo uso de las facultades que como subrogado en los derechos de la Hacienda y del Ayuntamiento, me confiere el vigente Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898 y la Instrucción de apremios vigente de 26 de Abril de 1900, he acordado nombrar á don Raimundo Iglesias Fernández agente ejecutivo de este arriendo de consumos, para que proceda por la vía de apremio contra los contribuyentes que por cualquier concepto se hallen ó puedan hallarse adeudando cantidades á esta Administración.

Orense 26 de Diciembre de 1908. —El Administrador, José Guerrero Ruiz.

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel 15